



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 12.188/02.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 346/02 por la cual se crea la Carrera de ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud y se aprueba su respectivo Plan de Estudios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 490/12, aprueba modificaciones al referido Plan de Estudios y pone a consideración el texto ordenado respectivo.

Que dicho acto administrativo surge de la propuesta elaborada por las integrantes de la Comisión Académica, Mg. Stella M. BRIONES y Cecilia PIU, de modificar el Plan de Estudios de la Especialidad en lo referido a aspectos del Seminario Integrador, Tipo y Modalidad de Cursos y Contenidos Mínimos de dicho Seminario.

Que ante la posibilidad que brinda esta modificación, se ha redactado íntegramente el texto con la sola finalidad de una mejor presentación, ordenamiento y comprensión el cuerpo normativo que deberá aplicarse en el desarrollo de la carrera.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

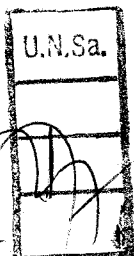
Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.


POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 346/12,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 13° Sesión Especial del 06 de diciembre de 2012)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 490/12 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por la cual se introducen modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA; y aprobar el Texto Ordenado de dicho Plan de Estudios que obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Estadísticas Universitaria, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA